

Secretaría Personal de la Presidencia
Ayuda Memoria

REUNIÓN CON GABINETE DE MINISTROS

Fecha: 30 de marzo de 2005.

Hora: 8:30-10:00

Lugar: Sala de Gabinete

Participan: Presidente de la República, Ministros y Secretarios.

Punto Único de Agenda:

Sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia.

Conclusiones y Recomendaciones

- El Presidente Bolaños informa que el Ejecutivo acatará el fallo de la CCJ.
- Se instruye a que se diga que el Gobierno está contento con este fallo porque viene a respaldar nuestra Constitución Política y el derecho del pueblo nicaragüense a decidir en forma directa (por plebiscito o Asamblea Nacional Constituyente) si desea un cambio profundo en su Constitución.
- El Presidente de la República solicita al Ministro de Relaciones Exteriores que elaboren una presentación completa, similar a la que se hizo cuando la CCJ dictó las medidas precautelares.
- Se sugiere la elaboración de tarjetitas de bolsillo que resuma la posición del gobierno frente a esta resolución.
- El Canciller Caldera informa que en la Cumbre de Presidentes de Centroamérica a realizarse el próximo 1º de abril Nicaragua presentará una propuesta de resolución en apoyo a la sentencia de la CCJ. También se presentará un documento ante la OEA en ocasión de la elección de su Secretario General el próximo 7 de abril.

Desarrollo de la Reunión

El Presidente Bolaños hace una introducción sobre este único tema de agenda informando que la CCJ declara con lugar todo lo que en meses anteriores le pidió el Ejecutivo y recuerda el principio de Pacta Sunt Servanda que rige en el derecho público internacional para el cumplimiento de los tratados. Menciona que esta sentencia se refiere a la afectación sobre el SICA, la OEA y la ONU. Recuerda que estamos ante la presencia de una sentencia histórica a nivel mundial, que estamos haciendo historia. También porque no se ha recurrido al ejército. Ante inquietudes de algunos ministros, el Presidente explica que los pasos que se podrían seguir son: 1) Reconocer fallo publicando decreto presidencial en La Gaceta, 2) acudir al SICA, 3) la OEA y 4) la ONU.

El Canciller Caldera amplía la información proporcionada por el Presidente informando

que la sentencia en mención hace referencia que las reformas constitucionales aprobadas por la Asamblea Nacional afecta la independencia del Poder Ejecutivo y el equilibrio de Poderes y que sólo pueden ser reformadas por una Asamblea Nacional Constituyente. También advierte que de aplicarse violentaría el Derecho Público, el Estado de Derecho de Nicaragua y a la integración Centroamericana misma. Que son jurídicamente inaplicables y que su ejecución haría incurrir en responsabilidad. En su parte 5ta resuelve que esta resolución deberá ejecutarse como si se tratara de cumplir una sentencia pronunciada por un tribunal nacional del Estado.

Respondiendo a inquietudes de los presentes, el Canciller Caldera afirma que esta sentencia no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para que el Ejecutivo negocie en posición de mayor fuerza. Informa que la sentencia abarca la nulidad de las leyes relacionadas a la reformas constitucionales como la de la Superintendencia de Servicios Públicos y la de la Intendencia de la Propiedad. Agrega que esta sentencia no es ley, es un tratado, por lo que no se somete a la jurisdicción de la CSJ, sino que requiere los procedimientos diferentes. Recuerda que este Convenio fue analizado y redactado por 6 Cortes de Justicia de Centroamérica, firmado por los Presidentes (de 6 países), ratificado por las Asambleas Legislativas (Nicaragua en 1992). Finalmente, agrega que el fallo de la CSJ en contra del recurso innominado presentado por el Ejecutivo es ultrapetita en inconstitucionalidad.

Arturo Harding advierte que los caudillos están tratando de desprestigiar a la CCJ y que han iniciado con el cuestionamiento al pago del Ejecutivo a parte de la deuda que el país tiene con ese Organismo. Norman Caldera comenta que se le ha pedido a los Magistrados de la CCJ que analicen declaraciones de Edwin Castro de acusarlos de recibir soborno, y asegura que por el contrario, es posible acusar a la CSJ por malversación de fondos de lo que estaba presupuestado para la CCJ.

Lincoln Escobar Reyes **Secretario Personal del Presidente**

Nota: Horacio Borgen recibe llamada de Osorno y le comunica al Presidente quien se retira temporalmente de la Sala (unos 20 minutos) para conversar.

Lincoln recibe una llamada de Guillermo Osorno informándome que AA dice estar de acuerdo en considerar destitución de la J.D. de la A.N. Que él (Osorno) le presentará por escrito entre hoy y mañana una propuesta escrita.